

ÍNDICE

1. PRECISIONES METODOLÓGICAS

2. EL EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE APROBACIÓN DE LOS PRESUPUESTOS Y SUS APARENTES LÍMITES ESPECÍFICOS

2.1. La formulación del art. 134.7 CE a lo largo de su configuración en el proceso constituyente: los términos de su definitiva determinación normativa

2.2. Acerca de una curiosidad constitucional: el aparente ejercicio limitado de la función legislativa en materia tributaria, Ley de Presupuestos mediante: las primeras posiciones del TC

2.2.1. La aparente paradoja del contenido restrictivo del art. 134.7 CE, precisamente en materia tributaria: su reflejo en la JTC

3. FUNCIÓN PRESUPUESTARIA, ACTO DE CONTENIDO CONSTITUCIONALMENTE DEFINIDO Y EJERCICIO RESTRINGIDO DE LA FUNCIÓN LEGISLATIVA

3.1. La consolidación definitiva del Presupuesto como acto de contenido constitucionalmente definido. Los condicionamientos del llamado contenido eventual

3.1.1. Las modulaciones de la STC 61/1997 a la doctrina del contenido constitucionalmente definido.

3.2. Algunas aplicaciones específicas de la doctrina del Presupuesto como acto de contenido constitucionalmente definido

4. LOS PGE COMO MANIFESTACIÓN DE UNA COMPETENCIA CONDOMIAL EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE COMPARTIDA POR GOBIERNO Y CORTES GENERALES

5. EL PRINCIPIO CONSTITUCIONAL DE COMPETENCIA PRESUPUESTARIA

5.1. La función jurídica de los Presupuestos

5.2. La naturaleza de la Ley de Presupuestos: función legislativa y función presupuestaria

5.2.1. El régimen constitucional jurídico de la institución fundamentada

5.3. La Ley de Presupuestos como ejercicio de una función específica condomial

5.4. Acerca del polivalente efecto jurídico del contenido indisponible de los Presupuestos Generales del Estado

5.4.1. La posición del TC en relación con el efecto de la inclusión de las partidas de gasto en los PGE.

5.4.1.1. La solución de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa

6. LA DISCIPLINA CONSTITUCIONAL DE LA PRÓRROGA DE LOS PRESUPUESTOS: SU AUTOMATICIDAD

6.1. La prórroga de los Presupuestos en la JTC

7. LA COMPETENCIA DE GOBIERNO Y CÁMARAS EN LA FORMACIÓN Y EN EL DESARROLLO DE LOS PGE

8. LA MODIFICABILIDAD DE LAS AUTORIZACIONES DE GASTO EN SEDE DE EJECUCIÓN DE LOS PRESUPUESTOS APROBADOS

8.1. Las modificaciones del Presupuesto en ejecución: los créditos extraordinarios y los suplementos de crédito

9. EL RÉGIMEN JURÍDICO CONSTITUCIONAL DEL DENOMINADO VETO PRESUPUESTARIO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

9.1. Acerca de las limitaciones al ejercicio de las proposiciones legislativas o enmiendas que supongan aumento de los créditos o disminución de los ingresos presupuestados o el mal llamado veto presupuestario y su susceptibilidad de rechazo por la Mesa del Congreso por su insuficiente conexión con los ingresos y gastos públicos

10. EL USO DEL DECRETO-LEY EN MATERIA PRESUPUESTARIA

10.1. Consideraciones generales acerca de esta fuente del derecho: su función constitucional y sus límites específicos. La posición del TC en relación con el uso del decreto-ley en materia financiera y tributaria. Acerca de la apreciación de la urgente y extraordinaria necesidad

10.2. La Jurisprudencia sobre las limitaciones *ratione materiae*

10.3. El uso del Decreto-ley para prorrogar los Presupuestos: una maniobra manifiestamente inconstitucional

10.4. La utilización del decreto-ley para la aprobación de créditos extraordinarios o suplementos de crédito

10.4.1. La posición del TC al respecto: las SSTC 126/2016 y 169/2016

11. LA LLAMADA LEY DE PRESUPUESTOS: SU CONFIGURACIÓN CONSTITUCIONAL EN LA JTC. UNA SÍNTESIS.

RELACIÓN DE SENTENCIAS CITADAS

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS